

lada Aizpurúa Sáez, quienes pueden ser recusados según lo preceptuado en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cualquier momento de la tramitación del expediente.

De la presente resolución se efectuará comunicación a los interesados, significándoles que en el plazo de 15 días a partir de la misma pueden presentar las alegaciones, así como aportar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes; en caso de no efectuarlas, la iniciación del expediente será considerada propuesta de resolución, con los efectos de los artículos 18 y 19 del Reglamento Sancionador.

Contra la presente resolución, al ser un acto de trámite, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 30/1992, no cabe recurso alguno.

Santander 8 de octubre de 2004.—El alcalde (ilegible).

04/12208

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Notificación de iniciación de expediente sancionador en materia de Residuos.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente en fecha 6 de septiembre de 2004 a don Fernando González Benito, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el BOC de la citada resolución que a continuación se transcribe:

Resultando que por la Policía Local se denunció, el día 17 de febrero de 2004, a don Fernando González Benito como propietario de un vehículo marca Vespa, matrícula S-0196-S, que fue retirado de la calle Vargas, 21, por infracción de tráfico.

Considerando que según el artículo 3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, los vehículos abandonados tienen la consideración de residuos urbanos o municipales.

Considerando que los hechos enjuiciados pueden constituir una infracción tipificada como grave por el artículo 34.3.b) de la Ley 10/1998, y sancionable con multa de 601.2 euros a 30.050,61 euros de acuerdo con el artículo 35 de la referida norma, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción. En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 10 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1.398/1993), el concejal delegado adopta la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

Primero: Iniciar expediente sancionador contra don Fernando González Benito, como propietario de un vehículo marca Vespa, matrícula S-0196-S, que fue retirado de la calle Vargas, 21, por infracción de tráfico.

Segundo: Designar como instructora del expediente a doña Sara Díaz González y como secretaria a doña Inmaculada Aizpurúa Sáez, quienes pueden ser recusadas según lo preceptuado en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cualquier momento de la tramitación del expediente.

De la presente resolución se efectuará comunicación a los interesados, significándoles que en el plazo de 15 días a partir de la misma pueden presentar las alegaciones, así como aportar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes; en caso de no efectuarlas, la iniciación del expediente será considerada propuesta de resolución, con los efectos de los artículos 18 y 19 del Reglamento Sancionador.

Contra la presente resolución, al ser un acto de trámite,

de conformidad con el artículo 107 de la Ley 30/1992, no cabe recurso alguno.

Santander 6 de octubre de 2004.—El alcalde (ilegible).

04/12211

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Notificación de iniciación de expediente sancionador en materia de Residuos.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por el concejal delegado de Medio Ambiente en fecha 6 de septiembre de 2004 a d. Madison Plopper Zachary, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el BOC de la citada resolución que a continuación se transcribe:

Resultando que por la Policía Local se denunció, el día 1 de enero de 2004, a don Madison Plopper Zachary, como propietario de un vehículo marca Peugeot, matrícula S-5952-AJ, que fue retirado de la avenida Castañeda/Los Castros, por infracción de tráfico. Considerando que según el artículo 3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, los vehículos abandonados tienen la consideración de residuos urbanos o municipales.

Considerando que los hechos denunciados pueden constituir una infracción tipificada como grave por el artículo 34.3.b) de la Ley 10/1998, y sancionable con multa de 601.2 euros a 30.050,61 euros de acuerdo con el artículo 35 de la referida norma, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción. En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 10 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1.398/1993), el concejal delegado adopta la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

PRIMERO: Iniciar expediente sancionador contra don Madison Plopper Zachary, como propietario de un vehículo marca Peugeot, matrícula S-5952-AJ que fue retirado de la avenida Castañeda/Los Castros, por infracción de tráfico.

SEGUNDO: Designar como instructor del expediente a doña Sara Díaz Gonzalez y como secretaria a doña Inmaculada Aizpurúa Sáez, quienes pueden ser recusadas según lo preceptuado en el artículo 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cualquier momento de la tramitación del expediente.

De la presente resolución se efectuará comunicación a los interesados, significándoles que en el plazo de 15 días a partir de la misma pueden presentar las alegaciones, así como aportar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes; en caso de no efectuarlas, la iniciación del expediente será considerada propuesta de resolución, con los efectos de los artículos 18 y 19 del Reglamento Sancionador.

Contra la presente resolución, al ser un acto de trámite, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 30/1992, no cabe recurso alguno.

Santander 6 de octubre de 2004.—El alcalde (ilegible).

04/12212

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Notificación de iniciación de expediente sancionador en materia de Residuos.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por el concejal delegado de Medio Ambiente en fecha 6 de septiembre de 2004 a don Jesús Antonio González Ramos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procedase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el BOC de la citada resolución que a continuación se transcribe:

Resultando que por la Policía Local se denunció, el día 4 de febrero de 2004, a don Jesús Antonio González Ramos, como propietario de un vehículo marca Piaggio, matrícula C-0479-BMK, que fue retirado de la calle Castelar 47 por infracción de tráfico. Considerando que según el artículo 3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, los vehículos abandonados tienen la consideración de residuos urbanos o municipales. Considerando que los hechos denunciados pueden constituir una infracción tipificada como grave por el artículo 34.3.b) de la Ley 10/1998, y sancionable con multa de 601.2 euros a 30.050,61 euros de acuerdo con el artículo 35 de la referida norma, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción. En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 10 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1.398/1993), el concejal delegado adopta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Iniciar expediente sancionador contra don Jesús Antonio González Ramos, como propietario de un vehículo marca Piaggio, matrícula C-0479-BMK, que fue retirado de la Cl. Castelar 47 por infracción de tráfico.

**SEGUNDO:** Designar como instructor del expediente a doña Sara Díaz González y como secretaria a doña Inmaculada Aizpurúa Sáez, quienes pueden ser recusados según lo preceptuado en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cualquier momento de la tramitación del expediente.

De la presente resolución se efectuará comunicación a los interesados, significándoles que en el plazo de 15 días a partir de la misma pueden presentar las alegaciones, así como aportar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes; en caso de no efectuarlas, la iniciación del expediente será considerada propuesta de resolución, con los efectos de los artículos 18 y 19 del Reglamento Sancionador.

Contra la presente resolución, al ser un acto de trámite, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 30/1992, no cabe recurso alguno.

Santander 1 de octubre de 2004.—El alcalde (ilegible).

04/12213

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

*Citación para notificación de apremio administrativo-providencia de apremio.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: **Apremio administrativo-providencia apremio.**

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha y núm de envío
Abascal Fernandez Juan	13733623R	18364 / 2003	17/09/2004 38
Abascal Fernandez Juan	13733623R	18364 / 2003	21/09/2004 79

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha y núm de envío
Abascal Fernandez Juan	13733623R	18364 / 2003	21/09/2004 1223
Abascal Fernandez Juan	13733623R	18364 / 2003	29/09/2004 73
Aedo Perez Alberto	13736285H	23652 / 2004	29/09/2004 664
Agueros Fernandez Gonzalo	13919893V	4074 / 2004	21/09/2004 286
Aguilera Maza Ivan	72041593G	5708 / 2004	29/09/2004 322
Aja San-martin Juan	13533101Q	66 / 2004	21/09/2004 126
Alamo Madrigal Fernando	20205516Q	24018 / 2004	29/09/2004 1030
Albarran-gonzalez Trevilla Manuel	13704498V	41 / 2004	29/09/2004 112
Albarran-gonzalez Trevilla Manuel	13704498V	41 / 2004	29/09/2004 113
Alcañiz Piñon Angel	19387101X	23494 / 2004	21/09/2004 1475
Alciturri Albo Victor	20199435F	3295 / 2004	29/09/2004 235
Alegre Zorrilla Pedro Manuel	20195644B	4829 / 2004	29/09/2004 291
Allende Palomera Maria Angeles	13682601Q	15456 / 2004	29/09/2004 406
Alonso Calleja Maria Belen Francisca	13693560G	18402 / 2004	11/10/2004 215
Alonso Mediavilla Jose Antonio	13677470Z	707 / 2004	29/09/2004 135
Alonso Perez Alberto	13795328C	23963 / 2004	29/09/2004 975
Alonso Santiago Esther	72056328L	23805 / 2004	29/09/2004 817
Alvarez Fernandez Eduardo	13787820X	878 / 2004	29/09/2004 141
Amaya Otalora Willian Humberto	X01429992J	24439 / 2004	11/10/2004 587
Amo Martinez Jose Miguel	13717960R	22713 / 2004	29/09/2004 501
Antolin Quintana Alberto	13745388J	189 / 2003	29/09/2004 9
Argueso Fernandez Luis Miguel	13890761A	5373 / 2004	29/09/2004 307
Arias Corcho Francisco	01960557Z	15462 / 2003	11/10/2004 38
Arnaiz Solorzano Miguel Angel	13793622Q	3672 / 2004	29/09/2004 255
Arrarte Lanuza Marta	13755403T	22731 / 2004	29/09/2004 503
Arredondo Arnaiz Jose	13682545Y	3169 / 2003	29/09/2004 21
Arroyo Gutierrez Esther	13794018K	23958 / 2004	29/09/2004 970
Asensio Osuna Alberto	38548448B	23511 / 2004	21/09/2004 1492
Aumente Corros Mario	09373774D	23830 / 2004	29/09/2004 842
Ayestaran Lama Maria	13766027K	17113 / 2003	29/09/2004 431
Badolato Martin Andres	72053722N	16649 / 2004	29/09/2004 54
Balbona Arauna Guillermo	14596449M	23987 / 2004	29/09/2004 999
Barcena Rodriguez Francisco Javier	13905480W	19848 / 2003	29/09/2004 94
Barriuso Palenzuela Juan	13723195S	5592 / 2004	29/09/2004 313
Barroso Cerro Rafael	13302953Y	23838 / 2004	29/09/2004 850
Barroso Cerro Rafael	13302953Y	23838 / 2004	11/10/2004 289
Barrul Hernandez Jose	72073670L	22880 / 2004	11/10/2004 248
Bascuñana Perez Carmen	13565520M	5803 / 2004	29/09/2004 326
Bernaldo-cuiros Fernandez Monser	30813384P	23772 / 2004	29/09/2004 784
Berrio Rubio Juan	13789157J	4407 / 2004	29/09/2004 277
Bolado Canal Maria Otilia	13711359R	23881 / 2004	29/09/2004 893
Bolado Conde Eduardo	72061664L	24086 / 2004	29/09/2004 1098
Bolado Lastra Jose Luis	13713016W	3556 / 2004	29/09/2004 247
Boo Muñoz Pedro Valentin	13694820E	23863 / 2004	29/09/2004 875
Bordonaba Naval Alejandro	13605655M	24216 / 2004	11/10/2004 366
Borgues Gonzalez Rafael	13788038K	23951 / 2004	29/09/2004 963
Bormatesa S L	B39404728	23352 / 2004	11/10/2004 267
Brañas Redio Cesarea	13746175H	43 / 2004	11/10/2004 74
Bringas Diaz Maria Carmen	13894262P	2286 / 2004	29/09/2004 197
Briones Perez Rodolfo	29777467B	23086 / 2004	21/09/2004 918
Buján Quiñones Maria Dolores	13763547V	16152 / 2003	29/09/2004 49
Bustillo Corral Maria Esther	13773753L	5621 / 2004	29/09/2004 318
Caballero Broma Luis Enrique	X01312195E	23822 / 2004	29/09/2004 834
Caggigal Castanedo Carlos	13792853Y	23028 / 2004	21/09/2004 860
Cagigas Muñoz Antonio	13704882X	2585 / 2004	29/09/2004 206
Calle Soto Maria Josefa	13702647Y	23868 / 2004	29/09/2004 880
Calleja Castaño David	20194128J	14947 / 2004	29/09/2004 382
Campos Caubel Pilar	13795458J	23964 / 2004	11/10/2004 297
Canencia Arias Santos Vicente	13913128Z	23724 / 2004	29/09/2004 736
Cano Pasalodos Angel	13691204V	19350 / 2003	29/09/2004 87
Capa Beraza Joaquin	13661442Z	6152 / 2004	29/09/2004 337
Carboba Gomez Miguel Angel	72019596H	24401 / 2004	11/10/2004 549
Carboba Lavin Miguel Angel	72053346G	24418 / 2004	11/10/2004 566
Cardenal Villalba Luis	13768520F	3137 / 2004	29/09/2004 230
Carreira Ruenes Luis Angel	13749563W	1328 / 1997	17/09/2004 2
Carrera Gonzalez Maria Jose	13763605Z	1728 / 2004	11/10/2004 100
Carrera Iglesia Maria Carmen	11630344A	23375 / 2004	21/09/2004 1356
Castañeda Garcia Virginia	13164782L	23836 / 2004	29/09/2004 848
Castañera Herrero Jose	13656666W	23848 / 2004	29/09/2004 860
Castañera Prieto Luis Javier	13780056C	22759 / 2004	11/10/2004 240
Castañon Campoy Gonzalo	72059590S	22874 / 2004	21/09/2004 707
Castellanos Perez Maria Sonia	13756180H	495 / 2004	29/09/2004 127
Castillo Herrera Luis Alberto	72051944M	23800 / 2004	29/09/2004 812
Castro Mata Marcos	13773980Q	23252 / 2004	29/09/2004 558
Castro Rodriguez Gustavo	72064149C	343 / 2004	11/10/2004 78
Castrodeza Garcia Miguel	72047663V	22609 / 2004	21/09/2004 1328
Chaparro Gonzalez Rafael	13788388A	22537 / 2004	17/09/2004 342
Charlon Gil Natalia	72032555M	14996 / 2004	29/09/2004 386
Cillero Peña Jose Manuel	13662021K	23850 / 2004	29/09/2004 862
Cimiano Sanchez Francisco	13794571E	23960 / 2004	29/09/2004 972
Cobo Mazo Maria Angeles	13794108L	15031 / 2003	29/09/2004 44
Corbanera Inversiones S L	B39527940	14737 / 2004	29/09/2004 374
Corral Miguel Alfredo	20200381C	23754 / 2004	29/09/2004 766
Corte Mirones Elias	13742594Y	162 / 2004	29/09/2004 818
Cos Palacio Maria Inmaculada	13723958L	22987 / 2004	21/09/2004 119
Cossio Pereda Antonio	13718235T	22714 / 2004	29/09/2004 502
Crespo Sierra Miliagos	13500789L	17608 / 2004	29/09/2004 436
Crespo Toca Alberto	13663290B	15449 / 2004	29/09/2004 404
Criado Gomez Luis Fernando	13690516L	23860 / 2004	29/09/2004 872
Cruz Garcia Maria Carmen	35958663A	2389 / 2004	21/09/2004 209
Cubero Arrebola Francisco De A	34027322H	24042 / 2004	29/09/2004 1054
Cuerno Estebanez Miguel Angel	13714859M	20914 / 2004	21/09/2004 452
Cuerno Estebanez Miguel Angel	13714859M	24137 / 2004	29/09/2004 1147
Cuesta Arteaga David	72063770D	23808 / 2004	29/09/2004 820
Cuesta Gutierrez Maria Antonia	20199456M	1847 / 2004	29/09/2004 180
Cueto Viadero Vicente	13747935F	23230 / 2004	21/09/2004 1062
Diaz Bañuelos Ricardo	72066182Y	24423 / 2004	11/10/2004 571
Diaz Perez Carlos	13776918X	23256 / 2004	29/09/2004 560
Diaz-lantaron Herrero Ma Auror	13768339X	23688 / 2004	29/09/2004 700